

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS. ANUALIDAD 2022.

De conformidad con lo establecido en la base 8.4 de convocatoria de subvenciones objeto del presente anuncio, vista las bases 13.3 y 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP nº 166, de 26/12/2008, y conforme con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a **requerir** a los solicitantes indicados a continuación, para que en el **plazo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, subsanen la falta o acompañen la documentación indicada en cada caso, advirtiéndose que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley 39/2015.

Dicha documentación se presentará electrónicamente, pudiendo aportarse a través del Registro electrónico de esta Corporación, en la dirección <https://sede.grancanaria.com>. También podrá remitirse conforme con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Solicitante	Documentos a subsanar
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	- Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII: presentar firmados electrónicamente en formato <u>NO editable</u> .
AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	- Certificación emitida a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexo VI: especificar ingresos. - Anexo VII: especificar apartado 6.
AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	- Certificación emitida a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1).
AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR	- Certificación emitida a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1).
*AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	- Certificación emitida a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII: presentar firmados electrónicamente en formato <u>NO editable</u> . - Acreditar la competencia delegada para solicitar subvenciones o bien, presentar los anexos firmados por el representante de la Corporación local.
AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA	- Certificaciones emitidas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII: presentar firmados electrónicamente en formato <u>NO editable</u> . - Anexo VI: especificar importe solicitado y resto de ingresos, en su caso.

Código Seguro De Verificación	HCB8xDw2+KSD6y2fmTgNRQ==	Fecha	11/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jessica Cristina Arencibia Déniz		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HCB8xDw2+KSD6y2fmTgNRQ=	Página	1/2





Cabildo de
Gran Canaria

Solicitante	Documentos a subsanar
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA (Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.)	- Anexo VI: falta <i>el desarrollo</i> del presupuesto.
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA	- Certificación emitida a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII: presentar firmados electrónicamente en formato NO editable .
AYUNTAMIENTO DE TELDE	- Certificación emitida a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos I, III, IV, V, VI y VII: presentar firmados electrónicamente en formato NO editable . - Anexo VI (presupuesto): corregir el desajuste del presupuesto presentado.
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	- Anexo VI: corregir el desajuste del presupuesto presentado.
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	- Certificación emitida a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (especificada en base 8.2. apartado 1). - Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII: presentar Anexos correspondientes a la Convocatoria 2022 que nos ocupa.

***Provisionalmente excluido** por no cumplir el requisito 3º de la base 4º de la convocatoria, esto es, tener *pendiente de justificación otras subvenciones concedidas con anterioridad por el Servicio de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, una vez vencido el plazo para ello, así como que no tengan pendiente su reintegro, total o parcial.*

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente.

LA INSTRUCTORA

2

Código Seguro De Verificación	HCB8xDw2+KSD6y2fmTgNRQ==	Fecha	11/05/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jessica Cristina Arencibia Déniz		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HCB8xDw2+KSD6y2fmTgNRQ=	Página	2/2

